

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

CD/19/9

**Original: inglés
Para información**

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
8 de diciembre de 2019

Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental

DOCUMENTO DE ANTECEDENTES

**Documento elaborado por
el grupo de trabajo del proyecto del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la
Media Luna Roja para abordar las consecuencias psicosociales y en la salud mental
que producen los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de
emergencia (MOMENT)**

Ginebra, julio de 2019

Síntesis

El propósito del presente informe de antecedentes es proporcionar al Consejo de Delegados información contextual esencial con miras a la aprobación, mediante una resolución, de la Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental.

La elaboración de esta política obedece a la solicitud que se formulara en la resolución “Atención de necesidades en materia de salud mental y atención psicosocial” aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, relativa a la formulación de una política del Movimiento a este respecto, con el fin de someterla a la aprobación de ese órgano en 2019.

La ingente cantidad de necesidades psicosociales y de salud mental que quedan desatendidas tienen consecuencias extensas y duraderas desde el punto de vista humano, social y económico. No reciben la debida atención por diferentes razones, entre otras, la fuerte estigmatización en relación con la salud mental, la falta de protección de las personas afectadas, el limitado acceso a servicios, la escasa capacidad del personal profesional, la insuficiencia de recursos para atenderlas y el bajo grado de prioridad que se les atribuye. La atención a las necesidades psicosociales y de salud mental se enmarca de manera esencial dentro de los objetivos generales del Movimiento, a saber, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida, la salud y la dignidad, y promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades. Las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias son especialmente preocupantes. El Movimiento considera que es urgente incrementar esfuerzos para atenderlas.

El propósito de la política es contribuir a una mejor intervención de los componentes del Movimiento aportándoles orientación general sobre cauces para atender las necesidades psicosociales y de salud mental de manera más armonizada, integrada, adaptada al contexto y holística, sin perder de vista los cometidos y capacidades respectivos y complementarios.

Se recomienda que el Consejo de Delegados:

- i. apruebe la Política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental, y pida a todos los componentes del Movimiento aplicarla y ponerla en práctica en los servicios que prestan para atenderlas;
- ii. solicite a los componentes del Movimiento que sigan haciendo lo posible por aumentar los recursos que se asignan a este tema humanitario, de manera que se fortalezca la capacidad colectiva del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental;
- iii. solicite al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) que sigan de cerca y documenten el progreso de la situación, con inclusión de los retos y enseñanzas, y rindan informe sobre la aplicación de la Política ante el Consejo de Delegados en 2021.

1) Introducción

La gran cantidad de necesidades psicosociales y de salud mental que quedan desatendidas tienen consecuencias extensas y duraderas desde el punto de vista humano, social y económico. No reciben la debida atención por diferentes razones, entre otras, la fuerte estigmatización en relación con la salud mental, la falta de protección de las personas afectadas, el limitado acceso a servicios, la escasa capacidad del personal profesional, la insuficiencia de recursos para atenderlas y el bajo grado de prioridad que se les atribuye. Si bien se reconoce la existencia de necesidades psicosociales y de salud mental en todas las

comunidades y sociedades del mundo, así como la importante labor que llevan a cabo los distintos componentes del Movimiento para atenderlas, son motivo de particular preocupación para este las necesidades de esa índole que surgen en situaciones de conflicto armado, catástrofes naturales y otras emergencias, incluidos los flujos de migración. Estas situaciones exacerbaban vulnerabilidades ya existentes y suscitan problemas específicos conexos a la protección, que probablemente agudizarán las necesidades psicosociales y de salud mental en determinados contextos. En los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, las necesidades psicosociales y de salud mental superan con creces la capacidad de intervención. La prevalencia de enfermedades de salud mental tiende a duplicarse a raíz de una situación de emergencia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que, después de un conflicto, más de una persona de cada cinco tendrán problemas de salud mental. Incluso en los contextos donde existen servicios de atención a la salud mental, estos suelen tener un alcance limitado. No abundan los profesionales con experiencia capaces de prestar servicios de salud mental integrales y eficaces. En los países de ingresos bajos y medios, donde ocurren la mayoría de los conflictos y demás emergencias, el setenta y cinco por ciento (75%) de las personas con problemas graves de salud mental no reciben tratamiento alguno, según la OMS. Los voluntarios y los miembros del personal humanitarios suelen verse afectados cuando atienden a las necesidades de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias, a causa de su exposición a circunstancias, pérdidas, devastaciones traumáticas, heridas y muerte. Además, es posible que pasen largas horas trabajando en condiciones sumamente difíciles.

La atención a las necesidades psicosociales y de salud mental se enmarca de manera esencial dentro de los objetivos generales del Movimiento, a saber, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida, la salud y la dignidad, y promover la salud y el bienestar social entre las personas y las comunidades. Día tras día en todo el mundo, los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja brindan apoyo a las comunidades y las personas afectadas por los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, aportan asistencia psicológica y psicosocial, promueven mecanismos individuales y comunitarios para superar la adversidad, fomentan la capacidad de resistencia y recuperación y prestan servicios de salud mental o derivan a esos servicios a quienes lo necesitan.

El Movimiento reconoce la acuciante necesidad de redoblar esfuerzos para atender las necesidades psicosociales y de salud mental y pone todo empeño en fortalecer su intervención mundial para atenderlas.

2) Antecedentes (actividades anteriores y estado actual)

El propósito del presente informe de antecedentes es proporcionar al Consejo de Delegados información contextual esencial con miras a la aprobación, mediante una resolución, de la Política del Movimiento sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental.

El Consejo de Delegados aprobó, en 2017, la resolución 7 sobre “Atención de necesidades en materia de salud mental y atención psicosocial”, tratándose de la primera decisión del Movimiento relativa exclusivamente a ese tipo de necesidades. En esa resolución, el Consejo de Delegados manifestó profunda preocupación por las necesidades psicosociales y de salud mental que surgen como consecuencia de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras emergencias, con inclusión de aquellas derivadas de la migración, y reconoció la acuciante necesidad de intensificar esfuerzos para abordarlas. Si bien el interés principal es, sin duda, atender las necesidades psicosociales y de salud mental de las poblaciones afectadas por conflictos armados y otras emergencias, se reconoce también la gran diversidad de servicios y programas de apoyo que ofrecen las Sociedades Nacionales en el ámbito de la salud mental y el apoyo psicosocial, incluidos los que ofrecen para atender las necesidades derivadas de otras situaciones, como la marginación, el aislamiento y la pobreza extrema. Se

solicitó a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), a la Federación Internacional y al CICR que adoptaran medidas específicas en relación con las necesidades psicosociales y de salud mental de los voluntarios y miembros del personal.

Para contribuir a la armonización de las intervenciones del Movimiento, se solicitó que este elaborase una política sobre la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental, basada en enfoques comunes y fruto de un proceso colaborativo, con la participación directa de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR. La política propuesta será sometida a la aprobación del Consejo de Delegados en 2019.

La elaboración de la política que se somete a aprobación mediante esta resolución fue objeto de un proceso de redacción inclusivo. Para apoyar ese proceso, el CICR y la Federación Internacional, junto con la Cruz Roja Danesa y la Cruz Roja Sueca, iniciaron el “Proyecto del Movimiento sobre atención de las consecuencias psicosociales y de salud mental derivadas de conflictos armados, catástrofes naturales y otras situaciones de emergencia (MOMENT)”. En la redacción se contó con la participación de un grupo de trabajo con conocimientos técnicos constituido por miembros del personal de la secretaría y del Centro de referencia sobre apoyo psicosocial de la Federación Internacional, del CICR y de las Sociedades Nacionales, así como de un grupo de referencia del Movimiento integrado por más de veinticinco (25) Sociedades Nacionales.

3) Análisis

La resolución refleja la decisión formal del Movimiento de aprobar la Política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental.

Se prevé que la política propuesta imparta orientación general a los componentes del Movimiento sobre cauces para que este atienda las necesidades psicosociales y de salud mental de manera más armonizada, integrada, adecuada al contexto y holística, sin perder de vista los cometidos y capacidades de cada componente. En la política figuran las normas mínimas, las obligaciones y las posiciones que enmarcan el enfoque del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental mediante un ciclo continuo de asistencia. Además, la política está encaminada a favorecer la coherencia y la colaboración entre los componentes del Movimiento y de la capacidad de este para incidir en la formulación de políticas de alcance mundial en relación con las necesidades psicosociales y de salud mental. Esto permitirá mejorar, en última instancia, la labor de prevención, asistencia y protección de las poblaciones afectadas en todo el mundo, así como la atención del personal y los voluntarios. De este modo, la política contribuirá al fortalecimiento de la capacidad y de la habilidad colectiva del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

En la política se reconoce que la atención a las necesidades psicosociales y de salud mental se enmarca de manera esencial dentro de los objetivos generales del Movimiento, a saber, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida, la salud y la dignidad, y promover la salud y el bienestar social de las personas, las familias y las comunidades. El logro de estos objetivos exigirá la adaptación al contexto de la asistencia y del apoyo ofrecidos; actividades de promoción de la salud mental y del bienestar psicosocial; esfuerzos orientados a garantizar la protección, y fortalecimiento del entorno normativo, institucional y ético necesario para la atención de las necesidades psicosociales y de salud mental en lo que atañe a protección, prevención, mitigación y tratamiento.

La Política del Movimiento sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental reemplaza la Política de apoyo psicológico de la Federación Internacional (2003).

4) Consecuencias en cuanto a recursos

Mediante la aprobación de esta política, el Movimiento aspira al fortalecimiento de la labor colectiva para atender las necesidades psicosociales y de salud mental. Esto puede tener repercusiones sobre los recursos de algunos componentes del Movimiento, según los programas, actividades y recursos humanos que se destinen al tema. En la política propuesta se sugiere que todos los componentes del Movimiento deberían garantizar un nivel básico de salud mental y apoyo psicosocial en todos sus servicios y programas humanitarios de forma autónoma o integrada, según corresponda, y contar con personal, voluntarios, o miembros de la comunidad formados en la prestación de servicios de apoyo psicosocial y de salud mental.

Además, en la resolución se reitera la exhortación que formulara el Consejo de Delegados en 2017, para que se asigne mayores recursos a este tema humanitario, de manera que se fortalezca la capacidad colectiva para atender las necesidades psicosociales y de salud mental.

5) Aplicación y seguimiento (esto es, planteamiento del tema ante el Consejo de Delegados y/o la Conferencia Internacional)

El éxito de esta política dependerá de la eficacia y la coherencia, respectivamente, de su aplicación y puesta en práctica por parte de los componentes del Movimiento. Se espera que todos estos la apliquen y la pongan en práctica en la labor que realicen para atender las necesidades psicosociales y de salud mental, y cuando cooperen entre ellos o se ayuden en relación con la prestación de servicios de atención a esas necesidades. Se solicita al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca la aplicación de la política e informen sobre el progreso alcanzado ante el Consejo de Delegados, en 2021.

6) Conclusión y recomendaciones

Se recomienda que el Consejo de Delegados:

- i. apruebe la Política sobre la atención a necesidades psicosociales y de salud mental, y solicite a los componentes del Movimiento que la apliquen y la pongan en práctica en los servicios que prestan para atenderlas;
- ii. solicite a los componentes del Movimiento que perseveren en los esfuerzos encaminados a aumentar los recursos que se asignan a este tema humanitario, de manera que se fortalezca la capacidad colectiva del Movimiento para atender las necesidades psicosociales y de salud mental;
- iii. solicite al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca y documenten el informe de situación sobre la aplicación de la política, con inclusión de enseñanzas extraídas y dificultades encontradas, para su presentación al Consejo de Delegados en 2021.